

que en atencion a no haver nombrado a fian. Luis
y si a Don Juan. Labacho no son de su honra y satisfac
cion las medidas fianmas ni en su quebranto legare en
juicio alguno y que si se deposita en mis
sin embargo de lo dicho = Procede esta vez segun
Procedo en quanto a los honros de las fianmas =

Don Joseph de Castro Don Diego Ruiz Don Juan de Navier Ca.
Valcarlos Mathos

Joseph Ant. Moreno Juan Torua
Benavente

Ma Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Loxa en diez
dias del mes de Julio de mil setecientos quarenta y
dos años se juntaron a consejo los señores Loxa Juy
ficia y Auxilio de esta en las salas de su Ayuntamiento.
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su
Majestad y utilidad de esta Republica es asauer el Sr.
Licdo Don Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los Reales
Consejos Colector y Capitan aguerro de esta Ciudad por su
Majestad y los señores Don Diego Ruiz Mathos de
Vegueria Don Juan Gregorio Alburquerque Don
Bartholome Martinez Lucias y Cayetano
y Don Francisco Javier Carrion

